

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS I CONCURSO DRAG QUEEN SANTA POLA

Objeto y finalidad

La presente convocatoria y bases tienen por objeto establecer las condiciones y requisitos que han de regir el proceso de selección del I concurso de Drag Queen de Santa Pola, que se llevará a cabo el 29 de junio de 2024 en el auditorio del Palmeral.

Podrán formar parte en el concurso todos lxs participantes que cumplan con los requisitos que se establecen en las presentes bases y que previamente lo soliciten dentro del plazo establecido en la correspondiente convocatoria, cumplimentando la ficha de inscripción y adjuntando una foto y un video de presentación de máximo 40 segundos en formato MP4, enviado por Wetransfer en calidad HD

La correspondiente convocatoria del concurso se aprobará mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santa Pola y se publicará en el Tablón de Anuncios, y en las redes sociales del Ayuntamiento y Turismo.

Presentación de candidaturas

Abierto el plazo de presentación de inscripciones, se establece como **plazo máximo** el día **VIERNES 14 DE JUNIO DE 2024 A LAS 15:00H**, mandado la ficha de inscripción, la foto y el enlace del video por Wetransfer, al correo electrónico orgullosantapola@gmail.com.

Las candidatas deberán reunir las condiciones siguientes:

- 1.- Deberán tener cumplidos 18 años.
- 2.- Estas bases serán extensibles en todo el territorio español.
- 3.- Para poder llevar a cabo el concurso, deberán como mínimo presentarse 5 candidaturas.
- 4.- Los participantes no podrán exhibir ningún tipo de publicidad, ni atentar de forma irrespetuosa contra las personas e instituciones.



5.- El espectáculo deber ser apto para todos los públicos, ya que se llevará a cabo en un auditorio municipal donde tendrán acceso personas de todas las edades.

6.- Está totalmente prohibido utilizar animales en la actuación.

7.- Podrán utilizar elementos con dispositivos de energía eléctrica propia (batería o pilas), pero en ningún caso se podrán conectar a la red eléctrica. Bajo ningún concepto se permitirá el uso de material pirotécnico.

8.- La puesta en escena y la fantasía debe ser original y de temática libre.

9.- Los participantes deberán estar presentes media hora antes del concurso. Quien llegue después de esa media hora no podrá participar en el concurso.

10.- **JURADO CALIFICADOR.** Serán 5 los miembros del jurado, compuesto por presidenta (Concejala de Igualdad), secretaria (funcionaria del área de eventos) y 3 miembros de diferentes asociaciones del colectivo LGTBIQ+.

11.- **PUNTUACIONES.** Se valorará la fantasía y originalidad del vestuario, maquillaje, simpatía y espontaneidad y cumplimiento de las bases.

Se puntuará de 0 a 10 puntos cada apartado. La suma de todos ellos será el total. El fallo del jurado será inapelable.

12.- Las tres ganadoras del concurso tendrán que realizar una actuación individual con la canción interpretada en el video de presentación y un LIPSYNC (batalla) simultaneo.

13.- PREMIOS.

- Premio fantasía y originalidad del vestuario: Noche de hotel con desayuno y comida en restaurante, para 2 personas.
- Premio mejor maquillaje: Ticket regalo de 50€ a gastar en comercios asociados de Santa Pola + tratamiento de belleza facial y corporal, valorado den 70€
- Premio simpatía/espontaneidad: Viaje a Tabarca y comida en restaurante, para 2 personas.

Organiza: Ayuntamiento de Santa Pola

Patrocina: Hotel Polamar, Restaurante MalaMadre, Asociación de Comerciantes de Santa Pola, Salón de belleza Eternal Beauty, Tabarkeras y Restaurante Casa Gloria Tabarca.

La participación en el concurso supone la entera aceptación de las presentes bases.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a modificar estas bases, en beneficio del desarrollo del mismo.

Ante dudas, para mas información, contactar en el 966 696 208 o 965 411 100 (preguntar por eventos)

